

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD RETIRO
Depto. Educación

MAT.: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIO DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 638,

FECHA: 14 FEB. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de fecha 24-ENE-1994.

3.- Considerando el trabajo efectivo realizado por el chofer del DAEM, Sr: Carlos Méndez Ferrada, conforme Bitácora adjunta.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del Departamento.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** las horas extraordinarias efectivamente realizadas por el funcionario de Educación que se indica, en días que se señalan:

NOMBRE	: CARLOS FRANCISCO MENDEZ FERRADA
C.I. N°	: 12.793.367-7
CARGO	: Chofer D.A.E.M
FECHA	: Corresponde al Mes de Diciembre del 2013 Enero y Febrero del año 2014.
TOTAL HORAS	: 7 horas
MOTIVO	: Conforme Bitácora adjunta.

2.- **PAGUESE** la cantidad que corresponda, por las horas extraordinarias efectivamente realizadas, con cargo a Gastos en Personal Subtítulo "21-03 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



ROBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe D.A.E.M (S)



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)